



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/53
11 de marzo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima Reunión
Montreal, 12 al 15 de abril de 2010

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL FONDO
(seguimiento a la Decisión 59/52)**

Antecedentes

1. En la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo, la Secretaría presentó a la consideración del mismo su presupuesto revisado para 2010, el presupuesto aprobado para 2011 y el presupuesto propuesto para 2012 aplicando un incremento general del 5 por ciento.
2. El presupuesto para 2010 se enmendó a fin de introducir los costos de explotación de la Secretaría para 2010 al mismo nivel que en ejercicios anteriores. El presupuesto para 2011 permaneció al mismo nivel que el que se había aprobado en la 56ª Reunión y el presupuesto para 2012 se aprobó para cubrir sólo los costos de personal con un incremento del 5 por ciento frente al costo de personal para 2011, siguiendo así la misma práctica que en ejercicios anteriores.
3. Tras la presentación efectuada por la Secretaría a la 59ª Reunión, se expresó preocupación por el incremento del 5 por ciento anual aplicado al presupuesto del personal para 2010 a la hora de calcular los presupuestos para 2011 y 2012. Se señaló que la Secretaría de un acuerdo multilateral sobre el medio ambiente había aplicado un índice diferente. Así pues, se necesitaba una mayor información sobre las razones que así lo motivaron. La representante de la Secretaría informó a la reunión que había estado en comunicación con el PNUMA en Nairobi y que el Tesorero de este organismo había notificado a la Secretaría las razones que justificaban la aplicación del índice de 5 por ciento, pero que, no obstante, no había podido identificar ninguna regla de la Organización de las Naciones Unidas que explicase el porcentaje.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

4. En cumplimiento de la Decisión 59/52, el Comité Ejecutivo decidió aprobar los costos del componente de sueldos de personal correspondiente al presupuesto propuesto para 2012, por una suma total de 3 888 905 \$EUA, como figura en el Anexo IX al presente informe, que se calculó sobre la base de una tasa de inflación del 3 por ciento en relación con los niveles de costos de personal de 2011, y pedir a la Secretaría que suministre documentos de apoyo del PNUMA que justifiquen el aumento anual del 5 por ciento aplicado normalmente a los costos de personal hasta ese año. Se pidió así mismo que se informe de los resultados a la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo, tomando en consideración la práctica de los organismos de Naciones Unidas situados en Montreal. El Comité decidió además considerar en su 60ª Reunión si deseaba volver a considerar los costos del componente de personal del presupuesto para 2011 y 2012.

5. La Parte I del presente documento recoge la información recibida de Nairobi al respecto de la aplicación del incremento presupuestario del 5 por ciento. La Parte II presenta cierta información recibida de otras oficinas del PNUMA situadas en Montreal y del organismo director de la ONU también situado en Montreal respecto del incremento en su presupuesto anual. La Parte III facilita información sobre los cálculos y metodología presupuestaria de la Secretaría, recogiendo en la Parte IV una serie de conclusiones y recomendaciones.

I. Información y respuestas facilitadas por el PNUMA sobre las razones en las que se basa el incremento del 5 por ciento anual

6. A modo de seguimiento del apartado c) de la Decisión 59/52, la Secretaría pidió a la oficina del PNUMA en Nairobi que facilitara los documentos por los que se justificaba un incremento anual del 5 por ciento. El PNUMA reiteró que no podría localizar ninguna instrucción específica emitida desde Nairobi a las oficinas emplazadas fuera de la Sede Social sobre esta cuestión. El PNUMA explicó que, como regla general, los incrementos salariales anuales del personal los determina una serie de factores, y que los costos normalizados de las escalas salariales del PNUMA/UNON (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi), que se adjuntan como Anexo I, se rigen por los costos normalizados de las escalas salariales de la Organización de las Naciones Unidas.

7. Los costos normalizados de las escalas salariales de la Sede de la ONU, aplicables a los lugares de destino de la ONU, se calculan para reflejar un incremento nominal, además del incremento motivado por una serie de diversas variables específicas a cada lugar de destino. Los salarios del personal de la categoría profesional se determinan partiendo del principio Noblemaire en el que se declara que la administración de funcionarios internacionales contratará personal de sus estados miembros, incluidos los mejor pagados. Por lo tanto, los salarios del personal de la escala profesional los determina la Comisión de Administración Pública Internacional remitiéndose a la administración pública nacional que más pague. La metodología utilizada para determinar las escalas salariales de las categorías profesional y superior puede encontrarse en el sitio Web de la Comisión de Administración Pública Internacional, utiliza escalas para personal profesional de todas las categorías y se aplica uniformemente en todo el mundo y por parte de todas las organizaciones del régimen común de la Organización de las Naciones Unidas.

8. En lo tocante a los cuadros de las categorías de servicio general y de los cuadros de otras categorías conexas, los niveles salariales se rigen por el régimen local establecido conforme al principio Flemming, por el que se estipula que las condiciones de servicio del personal de contratación local reflejará las mejores condiciones reinantes que puedan existir localmente para trabajos similares. Por ende, los sueldos locales se determinan partiendo de los sondeos salariales que permitan determinar las mejores condiciones reinantes. Los sondeos de los sueldos locales se llevan a cabo de conformidad con una metodología aprobada por la Comisión de Administración Pública Internacional.

9. Por último, los costos normalizados de los salarios del PNUMA/UNON (Anexo I) indican que el 5 por ciento puede variar de un lugar de destino a otro. En su más reciente respuesta, el PNUMA informó a la Secretaría de que los incrementos de los salarios de la categoría profesional para este año 2010 aplicables a Nairobi eran del orden del 3,3 por ciento. Los sueldos de los cuadros de las categorías de servicio general de Nairobi incrementaron el pasado noviembre de 2009 en un 8,2 por ciento.

II. Información recibida de la oficina del PNUMA en Montreal y del organismo director de la ONU con base en Montreal

10. En respuesta a una declaración efectuada en la 59ª Reunión de la Secretaría en la que se señalaba que la secretaría de un acuerdo multilateral sobre el medio ambiente situada también en Montreal había aplicado un índice diferente, la Secretaría del Fondo Multilateral consultó con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) situada también en Montreal, la cual confirmó que había aplicado un incremento del 3 por ciento tanto para los costos salariales de los cuadros de personal profesional como para los sueldos de los cuadros de personal de servicios generales. Así mismo, se mantuvieron consultas oficiosas con la organización principal de la ONU situada en Montreal, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la cual informó a la Secretaría de que aplica un incremento del 2,5 por ciento general en todos los regímenes salariales.

11. La envergadura y la estructura de la plantilla de personal del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Organización de Aviación Civil Internacional difieren de las de la Secretaría del Fondo. Las dos primeras son organizaciones de grandes dimensiones. El Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene una plantilla de 92 personas (52 en la categoría profesional y 40 en la de servicios generales y la Organización de Aviación Civil Internacional tiene en su haber una plantillas de 500 personas. La Secretaría del Fondo tiene actualmente una plantilla de 26 personas (13 de la categoría profesional y 13 de la categoría de servicios generales).

12. El incremento anual real para cada categoría de personal en todas las organizaciones no se corresponde con el nivel presupuestado, variando el incremento porcentual real de una categoría presupuestaría a otra, lo que dota un mayor de flexibilidad a las organizaciones con mayor número de personal a la hora de ahorrar en unas para compensar por los rebasamientos en otras. En el marco de una institución con un mayor número de personal, tal como es el caso del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Organización de Aviación Civil Internacional, hay amplias posibilidades de compensar los rebasamientos económicos.

III. Prácticas y metodologías presupuestarias del Fondo Multilateral

13. Un examen del historial presupuestario de la Secretaría arroja que en sus presupuestos de los costos de personal se ha aplicado un índice del 5 por ciento desde su fundación, en sintonía con los costos salariales normalizados de los regímenes aplicados en el PNUMA/UNON. El Anexo I recoge los costos salariales medios para 2008 - 2009 y 2010 - 2011 publicados por Nairobi como guía para sus lugares de destino y refleja un incremento del 5 por ciento entre los costos salariales de 2008 - 2009 y los de 2010 - 2011 para Montreal como lugar de destino. Los costos salariales normalizados publicados por Nairobi son promedios indicativos y se facilitaron bajo el entendimiento de que cabe la posibilidad de que el costo actual por personal sea mayor o menor que la cifra que figura en la tabla, como consecuencia de la diferencia en costos y beneficios de los miembros de la plantilla. Al preparar sus presupuestos para cubrir los costos de personal se recordó a las oficinas que el presupuesto anual para cada una de ellas se ajustará consecuentemente cuando se disponga de dicha información y/o tras examinar los desembolsos reales.

14. La Secretaría del Fondo utiliza sus costos reales de personal como base para preparar sus presupuestos propuestos para el mismo una vez en posesión de los costos reales. Los gastos singulares que se deriven de los nuevos contratos de personal y de sus dependientes, tales como los subsidios de instalación, desplazamientos desde el lugar de contratación al nuevo lugar de destino, embarques y seguros por personal no quedan presupuestados. Los costos conexos a los miembros del personal, salidas y transferencias, así como los costos de las sustituciones no se presupuestan tampoco. Dado que Montreal constituye un lugar de destino de la misma categoría ("H") que las Sedes, los derechos de vacaciones en el país de origen acaecen cada dos años para los miembros del personal con derecho a ello, lo que resulta en una diferencia de los costos en virtud de los costos de la categoría actual de personal de un año a otro.

15. La Secretaría del Fondo ha revisado sus estimaciones presupuestarias para reflejar los costos actuales de la plantilla de personal según se recoge en las cuentas definitivas del PNUMA para 2004. No obstante, un intento de comparar los incrementos actuales por categoría presupuestaría para 2005/2004, 2006/2005, 2007/2006 y 2008/2007 arroja que los índices de incremento por categoría de personal no tiene sentido alguno habida cuenta de la movilidad del personal y del cambio de situación de los últimos años.

16. La comparación de los costes reales de personal entre 2008 y 2009 tampoco tiene sentido habida cuenta de la estructura de la plantilla, revisada recientemente con arreglo a la Decisión 54/44 por la que la 54ª Reunión del Comité Ejecutivo aprobó la mejora de un puesto de Subdirector pasando el mismo de la categoría P5 a D1 con efecto a partir de 2009; la creación de un nuevo puesto P3 y la degradación de un puesto P5 a P3 con efecto a partir de 2008; la mejora de un puesto con categoría de Auxiliar de Director Ejecutivo Asociado de P2 a P3 con efecto a partir de 2008; y la aprobación de dos nuevos puestos de servicios generales de categoría G6 con efecto a partir de 2008. Como consecuencia de la reestructuración de la Secretaría, las cuentas de 2009 reflejan considerables ahorros en virtud de las nuevas categorías de cargos pendientes de contratación o cuya promoción acaeció en el año contable.

17. Un rápido análisis de las cuentas de 2004 a 2008 refleja algunos rebasamientos en los puestos de personal que han permanecido sin cambio alguno en su categoría, situación o lugar de destino desde 2004, a pesar de los esfuerzos efectuados para utilizar los costos reales de personal para 2004 como base de referencia. Ello llevaría a la conclusión de que cabe la posibilidad de que un incremento del 5 por ciento sea en algunos casos una estimación conservadora.

18. Lo que es más, los diferenciales de los costos actuales de personal, que se derivan de que la Secretaría del Fondo esté situada en Montreal y no en Nairobi, los sufraga el Gobierno de Canadá. De esto puede deducirse que el índice de incremento del 5 por ciento aplicable a los costos de personal de la Secretaría del Fondo igualará el índice de incremento aplicable a Nairobi como lugar de destino y no al de la oficina del PNUMA en Montreal. Como se señaló en el párrafo 9 indicado *supra*, en su más reciente respuesta, el PNUMA informó a la Secretaría de que sus incrementos salariales en la categoría profesional para 2010 son del 3,3 por ciento y el de los incrementos salariales de los cuadros de los servicios generales del pasado noviembre de 2009 para Nairobi fue del 8,2 por ciento, lo que arroja un incremento general del 5,75 por ciento para Nairobi como lugar de destino.

IV. Conclusiones y recomendaciones

19. La experiencia presupuestaria indica que el incremento del 5 por ciento anual no es excesivo en el caso del Fondo Multilateral y que no puede compararse con el índice utilizado por la otra oficina del PNUMA situada en Montreal, dado que ambas funcionan bajo Acuerdos de Gobierno Anfitrión diferentes con el mismo gobierno anfitrión. En virtud del acuerdo de SCDB, la contribución anual del Gobierno Anfitrión al SCDB, desde su asentamiento en Montreal, alcanza 1 000 000 de \$EUA anuales con un

incremento del 2 por ciento anual respecto de esta cifra con efecto desde 2006. El historial de contribuciones del Gobierno de Canadá a los diferenciales de costo de la plantilla de la Secretaría del Fondo indica un incremento neto de los diferenciales de costo respecto de los costos de personal de 213 138 \$EUA en 2003 a 324 100 \$EUA en 2008.

20. El Reglamento de la ONU sobre los derechos de los miembros de la plantilla de personal prescribe que dichos derechos se abonen incluso aunque en el presupuesto no se hayan tenido en cuenta incrementos adecuados. El pago de los salarios de la plantilla de personal lo ejecuta el sistema de nómina de sueldos situado en Nairobi y viene determinado por la oficina de Recursos Humanos situada en la Sede conforme a las directrices de la ONU, independientemente de si se han provisto fondos o no. Aunque no existe una norma escrita que justifique un incremento del 5 por ciento, el PNUMA confirmó que el 5 por ciento lineal está justificado y emana de un promedio aplicable a todos los derechos del personal de la ONU, no pudiendo predecirse con precisión.

21. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a)
 - i) Tomar nota del informe preparado por la Secretaría al respecto del Presupuesto del Fondo Multilateral que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/53;
 - ii) La explicación facilitada por el PNUMA justificando un 5 por ciento anual como se ha venido aplicando históricamente a los cálculos estimados de los costos de la plantilla de la Secretaría del Fondo Multilateral;
 - iii) La explicación facilitada por la Secretaría al respecto de la diferencia en el índice de incremento entre las dos Secretarías del PNUMA situadas en Montreal;
- b) Mantener los costos del componente de la plantilla de personal correspondiente al presupuesto de 2011 aprobados con un incremento del 5 por ciento, en comparación con los costos de personal de 2010 por un total de 3 771 753 \$EUA y revisar los costos del componente del presupuesto correspondiente a los salarios del personal de 2012 para calcularlos, teniendo en cuenta un incremento del 5 por ciento con relación al total de los costos de personal de 2011 que ascienden a 3 938 992 \$EUA como figura en el Anexo II del presente documento, en sintonía con los costes de la plantilla de Nairobi como se prescribe en el Acuerdo de Gobierno Anfitrión;
- c) O revisar los costos del componente de salarios del personal del presupuesto de 2011 para reflejar un incremento del 3 por ciento en comparación con los costos de salarios del personal de 2010, que alcanzan un monto de 3 699 910 \$EUA, y revisar los costos del componente de salarios del personal de 2012 del presupuesto, que alcanza 3 810 907 \$EUA, y que se calcula teniendo en cuenta una tasa de inflación del 3 por ciento en comparación con los niveles de los costos de personal de 2011, como se indica en el Anexo III del presente documento.


Costos normalizados de salarios del PNUMA/ONUN

COSTO INDICATIVO ANUAL DEL PERSONAL para el bienio 2008-2009 (Montos en \$EUA)							
LUGAR DE DESTINO	D2	D1	P5	P4	P3	P2/1	LL
	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
ATENAS	229,568	212,889	192,352	160,507	142,633	118,207	93,060
BAHREIN	244,099	232,438	210,577	178,153	150,720	120,259	59,023
BANGKOK	200,976	189,724	173,502	151,594	123,113	97,542	57,294
BONN	243,002	223,981	202,923	177,356	148,920	120,703	140,359
EL CAIRO	231,728	201,881	206,105	182,435	149,216	121,375	54,369
GINEBRA	252,102	234,489	205,455	177,631	148,387	119,420	144,815
LA HAYA	246,525	235,600	191,986	171,353	138,620	117,597	122,254
KINGSTON	211,578	201,330	185,685	155,258	130,318	107,832	63,440
MEXICO	203,824	194,728	180,891	152,117	129,044	102,418	56,133
MONTREAL	214,346	204,580	182,500	159,123	133,991	108,251	98,413
NAIROBI	228,209	208,481	193,054	166,056	136,760	108,662	41,493
NUEVA YORK	228,838	215,796	194,296	168,198	138,974	112,284	102,776
OSAKA	263,759	242,925	219,678	191,830	161,112	130,895	154,066
PARIS	247,942	228,489	206,910	180,801	151,821	123,129	143,621
SHIGA	263,759	242,925	219,678	191,830	161,112	130,895	154,066
VIENA	239,596	220,227	200,811	174,239	144,414	114,551	127,593

LL: Nivel Local

Nota: Las cifras anteriores son promedios indicativos para gastos de personal para 2008-2009.

Por favor tenga en cuenta que los gastos de personal real puede ser mayor o menor que las cifras anteriores debido a las diferencias en el coste de los beneficios adoptados por el funcionario y los presupuestos deben ajustarse en consecuencia cuando disponga de esa información y / o después de considerar los gastos reales.



Costos normalizados de salarios del PNUMA/ONUN

COSTO INDICATIVO ANUAL DEL PERSONAL para el bienio 2010-2011							
(Montos en \$EUA)							
LUGAR DE DESTINO	D2	D1	P5	P4	P3	P2/1	LL
	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
ATENAS	241,047	223,534	201,970	168,532	149,765	124,117	97,713
BAHREIN	256,304	244,060	221,106	187,061	158,256	126,272	61,974
BANGKOK	211,025	199,211	182,177	159,174	129,268	102,419	60,159
BONN	255,152	235,180	213,069	186,224	156,366	126,738	147,377
EL CAIRO	243,314	211,975	216,411	191,557	156,677	127,443	57,088
GINEBRA	264,707	246,213	215,728	186,513	155,806	125,391	152,055
LA HAYA	258,851	247,380	201,585	179,920	145,551	123,477	128,367
KINGSTON	222,157	211,397	194,969	163,020	136,834	113,223	66,612
MEXICO	214,015	204,465	189,935	159,722	135,496	107,539	58,940
MONTREAL	225,063	214,809	191,625	167,079	140,691	113,663	103,334
NAIROBI	239,620	218,905	202,707	174,359	143,598	114,095	43,567
NUEVA YORK	240,280	226,586	204,011	176,608	145,923	117,898	107,915
OSAKA	276,947	255,071	230,662	201,422	169,168	137,439	161,770
PARIS	260,339	239,913	217,255	189,841	159,412	129,285	150,802
SHIGA	276,947	255,071	230,662	201,422	169,168	137,439	161,770
VIENA	251,576	231,238	210,852	182,950	151,635	120,279	133,972

LL: Nivel Local

Nota: Las cifras anteriores son promedios indicativos para gastos de personal para 2010-2011

Por favor tenga en cuenta que los gastos de personal real puede ser mayor o menor que las cifras anteriores debido a las diferencias en el coste de los beneficios adoptados por el funcionario y los presupuestos deben ajustarse en consecuencia cuando disponga de esa información y / o después de considerar los gastos reales.

PRESUPUESTO A - Aumento de 5%

PRESUPUESTOS DE LA SECRETARIA DEL FONDO: APROBADOS PARA 2010, Y PARA 2011 CON EL AUMENTO DE 5%, Y REVISADO PARA 2012

		Aprobado	Aprobado	Aprobado	Revisado
		2010	2011	2012	2012
10	COMPONENTE DEL PERSONAL				
1100	Personal del proyecto (Título y Categoría)				
01	Director (D2)	219 316	230 282	237 190	241 796
02	Subdirector (D1) *	216 438	227 260	234 078	238 623
03	Oficial de programa (P3) *	143 446	150 618	155 137	158 149
04	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	211 527	215 635
05	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	211 527	215 635
06	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	211 527	215 635
07	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	211 527	215 635
08	Oficial de gestión de la información (P3)	172 941	181 588	187 036	190 668
09	Oficial superior de administración y gestión del Fondo (P5)**	175 483	184 257	189 785	193 470
10	Oficial superior de supervisión y evaluación (P5)*	195 587	205 366	211 527	215 635
11	Oficial de programa (P3)	143 446	150 618	155 137	158 149
12	Asistente del oficial de tecnología en la información (P2)	86 787	91 127	93 860	95 683
13	Asistente del oficial de recursos humanos (P2)	0	0	-	-
14	Oficial de programa (P3)*	143 446	150 618	155 137	158 149
1199	Total parcial	2 279 238	2 393 200	2 464 996	2 512 860
1200	Consultores				
01	Revisión técnica y de proyectos	100 000			
02	Consultores relativamente al indicador de las repercusiones climáticas del Fondo Multilateral	50 000			
03	Creación de tablas de acuerdos plurianuales (costos a deducir del presupuesto de supervisión y evaluación) (décisión 59/7c)	60 000			
1299	Total parcial	210 000	0 0		-
1300	Personal auxiliar administrativo				
01	Asistente administrativo (G8)	82 442	86 564	89 161	89 161
02	Asistente de servicios a reuniones (G7)	78 008	81 909	84 366	84 366
03	Asistente de programa (G8)	82 442	86 564	89 161	89 161
04	Secretaria superior (G6)	61 068	64 122	66 045	66 045
05	Secretaria superior (G6)	61 068	64 122	66 045	66 045
06	Asistente de computadoras (G8)	82 442	86 564	89 161	89 161
07	Secretaria (G6)	64 543	67 770	69 803	69 803
08	Secretaria/Auxiliar, Administración (G7)	69 238	72 700	74 881	74 881
09	Auxiliar de registro (G5)	52 753	55 391	57 052	57 052
10	Asistente para la base de datos (G8)	82 442	86 564	89 161	89 161
11	Secretaria, Supervisión y evaluación (G6)	61 068	64 122	66 045	66 045
12	Asistente IMIS (G6)	0	0	-	-
13	Secretaria (G6)	61 068	64 122	66 045	66 045
14	Asistente de programa (G6)	61 068	64 122	66 045	66 045
	Total parcial	899 651	944 634	972 973	972 973

* Excluyendo los costos de viaje y el subsidio de instalación a la contratación inicial de los funcionarios.

** La diferencia en costos entre los puestos P4 y P5 se debe cargar a la línea BL 2101

Nota: Los costos del personal debajo de las líneas 1100 y 1300 deberán ser compensados por 324,100 \$EUA, en base a la diferencia actual en el 2008.

			Aprobado	Aprobado	Aprobado	Revisado
			2010	2011	2012	2012
1330		Costo de Servicios a reuniones				
1333		Servicios a reuniones: ExCom	260 000			
1334		Servicios a reuniones: ExCom	260 000			
1336		Servicios a reuniones: ExCom	260 000			
1335		Asistencia temporal	65 000			
		Total parcial	845 000	0 0		0
1399		TOTAL DE COSTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	1 744 651	944 634	972 973	972 973
1600		Viajes en misiones oficiales				
	01	Costos de misiones	208,000			
	02	Réuniones de la red (4)	20,000			
1699		Total parcial	228,000	-		-
1999		TOTAL DEL COMPONENTE	4,461,890	3,337,834	3 437 969	3,485,833
20		COMPONENTE DE CONTRATOS				
2100		Subcontratos				
	01	Servicios de Tesorería (décisión 59/51b)	500,000			
2999		TOTAL DEL COMPONENTE	500,000	-		-
30		COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN EN REUNIONES				
3300		Viajes y dietas de delegados del Art 5 a reuniones del Comité Ejecutivo				
	01	Viajes del Presidente y Vicepresidente	15,000			
	02	Comité Ejecutivo (3)	225,000			
3999		TOTAL DEL COMPONENTE	240,000	-		-
40		COMPONENTE DE EQUIPO				
4100		Fungibles				
	01	Artículos de oficina	19,500			
	02	Artículos de computadoras	11,700			
4199		Total parcial	31,200	-		-
4200		Equipo no fungible				
	01	Computadoras, impresoras	13,000			
	02	Otros artículos fungibles	6,500			
4299		Total parcial	19,500	-		-
4300		Locales				
	01	Alquiler de locales de oficina ***	870,282			
		Total parcial	870,282	-		-
4999		TOTAL DEL COMPONENTE	920,982	-		-

*** En base a la diferencia actual en el 2008, los costos de la renta deberan ser compensados por 824,034 \$EUA dejando 46,248 \$EUA en cargo al Fondo.

		Aprobado	Aprobado	Aprobado	Revisado
		2010	2011	2012	2012
50	COMPONENTE VARIOS				
5100	Utilización y mantenimiento del equipo				
	01 Computadoras e impresoras, etc.	9 000			
	02 Mantenimiento de las oficinas	9 000			
	03 Alquiler de fotocopiadoras (oficina)	19 500			
	04 Equipo de telecomunicaciones	9 000			
	05 Mantenimiento de la red (2 salas de servidor)	16 250			
5199	Total parcial	62 750	0 0		-
5200	Costos de presentación de informes				
	01 Reuniones del Comité Ejecutivo y informes de reuniones de las Partes	20 000			
5299	Total parcial	20 000	0 0		-
5300	Gastos varios				
	01 Comunicaciones	65 000			
	02 Gastos de envío	15 000			
	03 Gastos bancarios	5 000			
	04 Entrenamiento del personal	20 137			
5399	Total parcial	105 137	0 0		-
5400	Atenciones sociales y agasajos oficiales				
	01 Atenciones sociales	13 000			
5499	Total parcial	13 000	0 0		-
5999	TOTAL DEL COMPONENTE	200 887	0 0		-
TOTAL GENERAL		6 323 759	3 337 834	3 437 969	3 485 833
	Costos de apoyo al programa (13%)	413 256	433 918	446 936	453 158
COSTO PARA EL FONDO MULTILATERAL		6 737 015	3 771 753	3 884 905	3 938 992
Calendario presupuestal anterior		6,737,015	3 771 753		3,884,908
Aumento/disminución		0 0	0 0		54 084

PRESUPUESTO B - Aumento de 3%**PRESUPUESTOS DE LA SECRETARIA DEL FONDO: APROBADOS PARA 2010, Y PARA 2011 CON EL AUMENTO DE 3% Y REVISADO PARA 2012**

		Aprobado	Aprobado	Revisado	Aprobado	Revisado	
		2010	2011	2011	2012	2012	
10	COMPONENTE DEL PERSONAL						
1100	Personal del proyecto (Título y Categoría)						
01	Director (D2)	219 316	230 282	225 896	237 190	229 619	
02	Subdirector (D1) *	216 438	227 260	222 931	234 078	152 182	
03	Oficial de programa (P3) *	143 446	150 618	147 750	155 137	207 498	
04	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	201 455	211 527	207 498	
05	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	201 455	211 527	207 498	
06	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	201 455	211 527	207 498	
07	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	201 455	211 527	183 473	
08	Oficial de gestión de la información (P3)	172 941	181 588	178 129	187 036	186 170	
09	Oficial superior de administración y gestión del Fondo (P5)**	175 483	184 257	180 747	189 785	207 498	
10	Oficial superior de supervisión y evaluación (P5)*	195 587	205 366	201 455	211 527	152 182	
11	Oficial de programa (P3)	143 446	150 618	147 750	155 137	92 072	
12	Asistente del oficial de tecnología en la información (P2)	86 787	91 127	89 391	93 860	0 0	
13	Asistente del oficial de recursos humanos (P2)	0	0	0	-	152,182	
14	Oficial de programa (P3)*	143 446	150 618	147 750	155 137	2 418 044	
1199	Total parcial	2 279 238	2 393 200	2 347 616	2 464 996		
1200	Consultores						
01	Revisión técnica y de proyectos	100 000					
02	Consultores relativamente al indicador de las repercusiones climáticas del Fondo Multilateral	50 000					
03	Créación de tablas de acuerdos plurianuales (costos a deducir del presupuesto de supervisión y evaluación) (décisión 59/7c)	60 000					
1299	Total parcial	210 000	0 0			-	
1300	Personal auxiliar administrativo						
01	Asistente administrativo (G8)	82 442	86 564	84 915	89 161	87 463	
02	Asistente de servicios a reuniones (G7)	78 008	81 909	80 349	84 366	82 759	
03	Asistente de programa (G8)	82 442	86 564	84 915	89 161	87 463	
04	Secretaria superior (G6)	61 068	64 122	62 900	66 045	64 787	
05	Secretaria superior (G6)	61 068	64 122	62 900	66 045	64 787	
06	Asistente de computadoras (G8)	82 442	86 564	84 915	89 161	87 463	
07	Secretaria (G6)	64 543	67 770	66 479	69 803	68 474	
08	Secretaria/Auxiliar, Administración (G7)	69 238	72 700	71 315	74 881	73 455	
09	Auxiliar de registro (G5)	52 753	55 391	54 336	57 052	55 966	
10	Asistente para la base de datos (G8)	82 442	86 564	84 915	89 161	87 463	
11	Secretaria, Supervisión y evaluación (G6)	61 068	64 122	62 900	66 045	64 787	
12	Asistente IMIS (G6)	0	0	0	-	-	
13	Secretaria (G6)	61 068	64 122	62 900	66 045	64 787	
14	Asistente de programa (G6)	61 068	64 122	62 900	66 045	64 787	
	Total parcial	899 651	944 634	926 641	972 973	954 440	

* Excluyendo los costos de viaje y el subsidio de instalación a la contratación inicial de los funcionarios.

** La diferencia en costos entre los puestos P4 y P5 se debe cargar a la línea BL 2101

Nota: Los costos del personal debajo de las líneas 1100 y 1300 deberán ser compensados por 324,100 \$EUA, en base a la diferencia actual en el 2008.

			Aprobado	Aprobado	Revisado	Aprobado	Revisado
			2010	2011			2012
1330		Costo de Servicios a reuniones					
1333		Servicios a reuniones: ExCom	260 000				
1334		Servicios a reuniones: ExCom	260 000				
1336		Servicios a reuniones: ExCom	260 000				
1335		Asistencia temporal	65 000				
		Total parcial	845 000	0 0			0
1399		TOTAL DE COSTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	1 744 651	944 634	926 641	972 973	954 440
1600		Viajes en misiones oficiales					
	01	Costos de misiones	208,000				
	02	Réuniones de la red (4)	20,000				
1699		Total parcial	228,000	-			-
1999		TOTAL DEL COMPONENTE	4,461,890	3,337,834	3,274,257	3,437,969	3,372,484
20		COMPONENTE DE CONTRATOS					
2100		Subcontratos					
	01	Servicios de Tesorería (décisión 59/51b)	500,000				
2999		TOTAL DEL COMPONENTE	500,000	-			-
30		COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN EN REUNIONES					
3300		Viajes y dietas de delegados del Art 5 a reuniones del Comité Ejecutivo					
	01	Viajes del Presidente y Vicepresidente	15,000				
	02	Comité Ejecutivo (3)	225,000				
3999		TOTAL DEL COMPONENTE	240,000	-			-
40		COMPONENTE DE EQUIPO					
4100		Fungibles					
	01	Artículos de oficina	19,500				
	02	Artículos de computadoras	11,700				
4199		Total parcial	31,200	-			-
4200		Equipo no fungible					
	01	Computadoras, impresoras	13,000				
	02	Otros artículos fungibles	6,500				
4299		Total parcial	19,500	-			-
4300		Locales					
	01	Alquiler de locales de oficina ***	870,282				
		Total parcial	870,282	-			-
4999		TOTAL DEL COMPONENTE	920,982	-			-

*** En base a la diferencia actual en el 2008, los costos de la renta deberan ser compensados por 824,034 \$EUA dejando 46,248 \$EUA en cargo al Fondo.

		Aprobado	Aprobado	Revisado	Aprobado	Revisado
		2010	2011	2011	2012	2012
50	COMPONENTE VARIOS					
5100	Utilización y mantenimiento del equipo					
	01 Computadoras e impresoras, etc.	9 000				
	02 Mantenimiento de las oficinas	9 000				
	03 Alquiler de fotocopiadoras (oficina)	19 500				
	04 Equipo de telecomunicaciones	9 000				
	05 Mantenimiento de la red (2 salas de servidor)	16 250				
5199	Total parcial	62 750	0 0			-
5200	Costos de presentación de informes					
	01 Reuniones del Comité Ejecutivo y informes de reuniones de las Partes	20 000				
5299	Total parcial	20 000	0 0			-
5300	Gastos varios					
	01 Comunicaciones	65 000				
	02 Gastos de envío	15 000				
	03 Gastos bancarios	5 000				
	04 Entrenamiento del personal	20 137				
5399	Total parcial	105 137	0 0			-
5400	Atenciones sociales y agasajos oficiales					
	01 Atenciones sociales	13 000				
5499	Total parcial	13 000	0 0			-
5999	TOTAL DEL COMPONENTE	200 887	0 0			-
TOTAL GENERAL		6 323 759	3 337 834	3 274 257	3 437 969	3 372 484
	Costos de apoyo al programa (13%)	413 256	433 918	425 653	446 936	438 423
COSTO PARA EL FONDO MULTILATERAL		6 737 015	3 771 753	3 699 910	3 884 905	3 810 907
Calendario presupuestal anterior		3 592 146	3 771 753	3 771 753	3 884 905	3,884,905
Aumento/disminución		3 144 869	0 0	- 71 843	0 0	- 73 998